

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS NO. FPT-050-2012

OBJETO:

“Realizar los Estudios Y Diseños Del Malecón- Alameda Turística De Quibdó, de acuerdo con el convenio FONTUR – MUNICIPIO DE QUIBDÓ, localizado en la zona urbana del municipio de Quibdó departamento del Chocó, según la metodología especificada en el presente documento. Los trabajos se realizarán mediante la modalidad de PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE.”

Bogotá D.C., Diciembre de 2012

CAPITULO 1 - ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

El presente proceso de invitación abierta a presentar ofertas se regirá por las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, en el documento denominados condiciones generales de los términos de referencia, el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y demás normas que lo adicionen, los cuales formarán parte integral del presente documento.

Los documentos condiciones generales de los términos de referencia y manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA pueden ser consultados en la página web www.fondodepromocionturistica.com.

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar los Estudios Y Diseños Del Malecón- Alameda Turística De Quibdó, de acuerdo con el convenio FONTUR – MUNICIPIO DE QUIBDÓ, localizado en la zona urbana del municipio de Quibdó departamento del Chocó, según la metodología especificada en el presente documento. Los trabajos se realizarán mediante la modalidad de PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE.

1.2 PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de hasta: **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$780.000.000.00)** incluido iva y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de la oferta no puede superar el valor del presupuesto destinado para la presente contratación, so pena de rechazo.

En caso de que el proponente extranjero, o nacional con régimen de IVA simplificado, de acuerdo con las normas aplicables, presente propuesta económica para el proceso de contratación, esta se evaluará teniendo en cuenta que el valor del presupuesto estimado para la contratación incluye el valor a pagar por IVA. De acuerdo con lo anterior, el valor de la

propuesta sumado al valor del impuesto que debe asumir el ADMINISTRADOR, no podrá superar el valor del presupuesto estimado para la contratación, so pena de rechazo de la propuesta presentada.

Sobre el valor de la propuesta aplicarán las deducciones y retenciones por concepto de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la Ley colombiana.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio conjuntamente con el supervisor del contrato, previa suscripción y legalización del mismo y aprobación de la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el contratista cumpla con el objeto del contrato antes de vencerse el plazo estipulado como término de ejecución, se dejará constancia de este hecho por parte del supervisor del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El proponente debe tener en cuenta que para iniciar la ejecución del contrato debe cumplirse con todos los requisitos establecidos en el presente documento.

1.4. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el proceso de contratación, se radicará directamente en la oficina de correspondencia del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en la Carrera 13 No. 28-01 PISO 8, de Bogotá D.C., o por correo electrónico lpardo@fontur.com.co, El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados, para lo cual deberá estar identificado el número del Proceso y el nombre.

CAPITULO 2 – CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	Inicial	Final	Lugar
	Publicación de convocatoria	04 de Diciembre de 2012	
Solicitud de aclaración de términos	04 de Diciembre de 2012	06 de Diciembre de 2012 hasta las 03:00 p.m.	lpardo@fontur.com.co Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Respuesta observaciones a los términos		07 de Diciembre de 2012	Portal. www.fondodepromocionturistica.com lpardo@fontur.com.co Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Visita obligatoria	Lugar: Alcaldía Municipal de Quibdó, Chocó Fecha: martes 11 de diciembre de 2012 Hora: 10:00 a.m.		
Cierre y entrega de ofertas	17 de Diciembre de 2012 hasta las 11:00 am		Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8

Evaluación de ofertas	17 de Diciembre de 2012	19 de Diciembre de 2012	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Publicación informe de evaluación	19 de Diciembre de 2012		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Observaciones al informe de evaluación	19 de Diciembre de 2012	21 de Diciembre de 2012 hasta las 2:00 p.m.	lpardo@fontur.com.co
Respuesta al informe de evaluación	21 de Diciembre de 2012		lpardo@fontur.com.co
Selección del contratista	21 de Diciembre de 2012		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Legalización del contrato	A partir del 21 de Diciembre de 2012		CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8

2.2 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con el fin de aclarar las inquietudes que puedan tener los interesados en participar en el proceso de contratación, las observaciones deberán ser presentadas en la fecha y hora señalada en el respectivo cronograma. Las observaciones presentadas con posterioridad, no serán tenidas en cuenta, por considerarse extemporáneas.

2.3 PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES.

Para dar cumplimiento a lo consagrado en a los principios aplicables al presente proceso, los informes de verificación y evaluación de las propuestas serán publicados en el Portal www.fondodepromocionturistica.com, igualmente permanecerán a disposición de los participantes en la Sub. Dirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los días y hora señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. El término de publicidad del informe es de dos (2) días hábiles.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos so pena de rechazo.

Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, serán parte del contenido de la adjudicación que se publicará en la página www.fondodepromocionturistica.com

NOTA: El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA solo recibirá observaciones a la evaluación de las propuestas hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma.

No se dará respuesta a las consultas u observaciones que lleguen con posterioridad a los términos establecidos en el respectivo cronograma.

CAPÍTULO 3 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, que consista en una póliza de seguros a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en formato para particulares, debidamente firmada por el proponente, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la presente contratación. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima de la respectiva póliza.

Nota “Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.”

En caso de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA como entidad privada.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos de los términos, el proponente deberá ampliar la duración de la póliza en igual término.

El incumplimiento del oferente de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento dará lugar a que la garantía de seriedad de la propuesta se haga efectiva a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA devolverá la garantía de seriedad de la propuesta al (los) proponente(s) no favorecido(s) con la adjudicación que así lo soliciten, una vez suscrito el contrato con el proponente favorecido, o cuando la contratación se declare desierta.

CAPÍTULO 4 - DOCUMENTACION FINANCIERA HABILITANTE

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad financiera del proponente, así:

- a. Estados Financieros:** Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2011, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Cuando el proponente sea extranjero, los estados financieros deberán ser presentados en moneda legal colombiana y cumpliendo lo establecido en los presentes términos de referencia para los documentos otorgados en el exterior.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

- b. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal** (en caso de requerirse este último): De igual manera se debe anexar copia del certificado de antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros Básicos. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente Proceso.

Para el caso de proponentes extranjeros, de no ser aplicable en el país de origen este requerimiento el representante legal deberá certificarlo atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

- c. Copia de la Declaración de Renta Correspondiente al Año Gravable 2011:** Para quienes estén obligados a declarar o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 620 del Estatuto Tributario.

En cuanto a la declaración de renta para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, deberá presentarse el documento equivalente para el país de origen. De no existir la obligación o el organismo competente para la expedición de dicho documento, el revisor fiscal o el representante legal deberán certificar el pago de los impuestos a que esté obligada la empresa, atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar copia de su declaración de renta correspondiente al año gravable 2011 de forma individual.

- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT):** En caso de ser persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en Colombia, el documento equivalente en su país de origen, conforme a los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior. De no existir este requerimiento, declararlo bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de documento ante el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
- e. Certificación Bancaria:** donde se indique que el proponente se encuentra vinculado con el número de cuenta de una Entidad Financiera.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.

EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS - (Habilitante)

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y se realizará de conformidad con Los indicadores financieros serán calculados con base en la información financiera registrada por la Cámara de Comercio.

El proponente será habilitado financieramente por concepto de patrimonio y cada uno de los índices señalados en caso de que cumpla. Sí realizada la evaluación y por concepto de Patrimonio y de los índices financieros es menor a los establecidos en el presente documento, será declarada **NO HABILITADA FINANCIERAMENTE**.

INDICADOR	PARÁMETROS CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
<p style="text-align: center;">ÍNDICE DE LIQUIDEZ</p> <p style="text-align: center;">Activo Corriente / Pasivo Corriente</p>	1%
<p style="text-align: center;">INDICE DE ENDEUDAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">Pasivo total / Activo Total</p>	70%
<p style="text-align: center;">INDICE DE PATRIMONIO</p>	30%

CAPÍTULO 5 - CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios de selección a tener en cuenta en el presente proceso de selección son los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE
5.1. VISITA OBLIGATORIA	HABILITA/NO HABILITA
5.2. EXPERIENCIA GENERAL	HABILITA/NO HABILITA
5.3. EQUIPO DE TRABAJO	HABILITA/NO HABILITA
5.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	300 PUNTOS
5.5. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	500 PUNTOS
5.6. VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA	200 PUNTOS
TOTAL	1000

5.1 VISITA OBLIGATORIA: HABILITANTE

Esta visita deberá ser cumplida en el sitio de los estudios localizado en la Carrera 1ª entre las calles 20 y 31 en la zona urbana del municipio de Quibdó, Departamento del Chocó, a la hora indicada en el cronograma del proceso. Para presentar su propuesta, deberán anexar la certificación de asistencia a la visita, expedida por el funcionario competente.

El representante de Persona Jurídica, Consorcios o Uniones Temporales:

Deberá acreditar presentando documento de existencia y representación legal de la empresa; si es consorcio o unión temporal con uno solo de los miembros que certifique la visita se entenderá cumplido el requisito. Si es persona natural, poder y copia de la cedula de quien delega.

5.2. EXPERIENCIA GENERAL: HABILITANTE

El interesado para lograr ejecutar el objeto y las obligaciones establecidas en este documento deberá presentar experiencia en estudios o consultorías de diseños arquitectónicos que en sus actividades incluyan

urbanismo y/o espacio público y/o paisajismo de mínimo 20.000 m² en los que participó en los últimos diez (10) años.

La experiencia general se deberá certificar en mínimo dos (2) máximo tres (3) certificaciones válidas de contratos. Deberá también relacionar el tiempo de ejecución de cada proyecto en meses y el valor de cada contrato.

La sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o mayor al 70% del presupuesto estimado para el presente proceso de selección.

En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como "No Habilitante".

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Contratos ejecutados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
5. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
6. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
7. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

El FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

5.3. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO: HABILITANTE

El proponente deberá presentar un equipo mínimo de trabajo que cumpla con lo siguiente:

5.3.1. DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:

El Director del proyecto será el interlocutor ante FONTUR, en los temas técnicos y administrativos relacionados con el contrato.

Formación académica	Profesión	Perfil mínimo requerido: Título de profesional en: arquitectura con una experiencia igual o mayor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Deberá tener postgrado en áreas administrativas o propias de su profesión: Especialización, maestría o superior.
Experiencia	Específica	Debe acreditar treinta y seis (36) meses como contratista o director de estudios o consultorías de diseños de obras civiles o arquitectónicas.
Dedicación	100%	
Cantidad	Uno (1)	

5.3.2. ARQUITECTO DISEÑADOR (Cantidad 1)

Formación académica	Profesión	Perfil mínimo requerido: Título de profesional en: arquitectura con una experiencia igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Deberá tener postgrado en diseño arquitectónico, diseño urbano o urbanismo: Especialización, maestría o superior.
Experiencia	Específica	Debe acreditar veinticuatro (24) meses como contratista o director, o arquitecto diseñador en la elaboración de diseños arquitectónicos o diseños urbanos.

Dedicación	100%
Cantidad	Uno (1)

5.3.3. INGENIERO ESTRUCTURAL (cantidad 1)

Formación académica	Profesión	Perfil mínimo requerido: Título de profesional en ingeniería civil con una experiencia igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Deberá tener postgrado en estructuras: Especialización, maestría o superior.
Experiencia	Específica	Debe acreditar veinticuatro (24) meses en elaboración de diseños y calculo estructural de obras civiles o arquitectónicas.
Dedicación	El proponente deberá establecer la dedicación del profesional al proyecto mediante certificación, e incluirla en la propuesta económica.	
Cantidad	Uno (1)	

5.3.4. ASESOR EN ILUMINACIÓN (cantidad 1)

Formación académica	Profesión	Perfil mínimo requerido: Título de profesional como INGENIERO ELÉCTRICO, con una experiencia igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia	Específica	Debe acreditar veinticuatro (24) meses como consultor en diseños de iluminación en espacios urbanos y/o relacionados.
Dedicación	El proponente deberá establecer la dedicación del profesional al proyecto mediante certificación, e incluirla en la propuesta económica.	
Cantidad	Uno (1)	

5.3.5. INGENIERO AMBIENTAL (cantidad 1)

Formación académica	Profesión	Perfil mínimo requerido: Título de profesional como Ingeniero Ambiental, con una experiencia igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia	Específica	Debe acreditar veinticuatro (24) meses como consultor en planes de manejo ambiental o estudios ambientales, en obras de infraestructura.
Dedicación	El proponente deberá establecer la dedicación del profesional al proyecto mediante certificación, e incluirla en la propuesta económica.	
Cantidad	Uno (1)	

5.3.6. ANTROPÓLOGO (cantidad 1)

Formación académica	Profesión	Perfil mínimo requerido: Título de profesional en Antropología, con una experiencia igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la fecha de grado.
Experiencia	Específica	Debe acreditar veinticuatro (24) meses como consultor en estudios antropológicos o sociales.
Dedicación	El proponente deberá establecer la dedicación del profesional al proyecto mediante certificación, e incluirla en la propuesta económica.	
Cantidad	Uno (1)	

Documentación del equipo de trabajo: El proponente debe presentar por cada integrante del equipo propuesto la siguiente documentación:

1. Hoja de vida del profesional.
2. Fotocopia de la matrícula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el integrante es extranjero, adjuntar el documento que lo acredite, según la legislación correspondiente.
3. Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o

- postgrado, según aplique, relacionados con el perfil.
4. La experiencia específica en proyectos, se probará mediante certificaciones de alcance, cumplimiento y rol desempeñado, expedida por la entidad contratante, en las que se diga expresamente la experiencia obtenida, indicando el cargo específico y el tiempo de ejecución de dichas funciones. (Solo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada).
 5. Carta de compromiso de participación en el respectivo contrato.
 6. Carta de compromiso por la cual el integrante del equipo se compromete a guardar confidencialidad de la información en la ejecución del contrato.

Nota: en caso de alguno de los profesionales no cumpla en la etapa de evaluación, una vez adjudicado deberá presentar la totalidad de las hojas de vida de los profesionales solicitados cumpliendo con los requisitos de experiencia general y específica, previo a la firma del contrato. Si en máximo 8 días hábiles no presenta la totalidad de los profesionales, no se suscribirá el contrato y se llamará al segundo en la lista de elegibilidad, a quien aplicará el mismo plazo. En caso de que no cumpla, se declarará desierto el proceso.

De igual forma, si el profesional responsable de cada área, no desarrolla su labor con calidad, la interventoría podrá solicitar el cambio del profesional o los profesionales con el fin de obtener un producto final de calidad y en el plazo establecido.

5.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (300)

Se verificará mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos de estudios o consultorías de diseño arquitectónicos terminados, ejecutados en los últimos cinco (5) años, en cuyo objeto esté relacionado lo siguiente:

Un (1) Contrato de consultoría como contratista de estudios o diseños de obras civiles o arquitectónicas, en el cual, dentro de sus actividades contemple: malecones o parques urbanos o senderos peatonales o ciclorutas o parques temáticos o diseños de renovación urbana, ejecutados en los últimos cinco (5) años.

Un (1) Contrato de consultoría como contratista de estudios o diseños de obras civiles o arquitectónicas, en el cual, dentro de sus actividades contemple la elaboración de estudios patológicos, calificación y diagnóstico, de edificaciones civiles o arquitectónicas, en los últimos cinco (5) años.

Un (1) contrato de consultoría como contratista de estudios o diseños de obras civiles o arquitectónicas, en el cual dentro de sus actividades incluya diseños eléctricos, hidrosanitarios, estructural, estudio geotécnico y de suelos, diseño de redes de servicios públicos, de voz y datos, presupuestos de obras y especificaciones técnicas, en los últimos cinco (5) años.

Nota: una vez sumados los tres contratos deberán ser igual o mayor 100% o más del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV del año de la suscripción del contrato.

Si el proponente, presenta certificación de un contrato ejecutado, el cual cumple con 2 o más de los requisitos anteriores, podrá ser evaluado.

Evaluación:

El proponente que aporte las certificaciones de acuerdo a lo solicitado y cuya sumatoria tenga el mayor valor económico expresado en SMMLV, del año de la suscripción del contrato, obtendrá trescientos (300) puntos, las demás propuestas se calificarán proporcionalmente aplicando una regla de tres simple.

En caso de que los proponentes no presenten las certificaciones o sumadas las tres no cumplan con el 100%, será descalificado.

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la referida figura asociativa.

Las certificaciones de la experiencia específica en ningún caso podrán ser las mismas presentadas para la experiencia general.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Contratos ejecutados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
5. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
6. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
7. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

El FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

5.5. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO (500)

El contratista deberá contar con el equipo profesional de trabajo necesario para la ejecución de las obras. En todo caso el personal mínimo requerido es el siguiente:

5.5.1. ARQUITECTO PAISAJISTA (cantidad 1)

Los cien (100) puntos se otorgaran así:

Formación académica	Profesión	Perfil mínimo requerido: Título de profesional en: arquitectura con una experiencia igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Deberá tener postgrado en paisajismo o urbanismo: Especialización, maestría
---------------------	-----------	--

		o superior.
Experiencia	Específica	Debe acreditar veinticuatro (24) meses como arquitecto diseñador de estudios de paisajismo y/o relacionadas.
Dedicación	El proponente deberá establecer la dedicación del profesional al proyecto mediante certificación, e incluirla en la propuesta económica.	
Cantidad	Uno (1)	

5.5.2. INGENIERO ELÉCTRICO (cantidad 1)

Los cien (100) puntos se otorgaran así:

Formación académica	Profesión	Perfil mínimo requerido: Título de profesional en: Ingeniería Eléctrica con una experiencia igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia	Específica	Debe acreditar veinticuatro (24) meses como consultor en diseños eléctricos a obras de infraestructura, y/o relacionadas con el diseños de obras de ingeniería o arquitectura.
Dedicación	El proponente deberá establecer la dedicación del profesional al proyecto mediante certificación, e incluirla en la propuesta económica.	
Cantidad	Uno (1)	

5.5.3. PROFESIONAL HIDRÁULICO (cantidad 1)

Los cien (100) puntos se otorgaran así:

Formación académica	Profesión	Perfil mínimo requerido: Título de profesional en: Ingeniería hidráulica o ing. Civil con especialización en Hidráulica, con una experiencia igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta
---------------------	-----------	--

		profesional.
Experiencia	Específica	Debe acreditar veinticuatro (24) meses como consultor en diseños hidráulicos en obras de infraestructura que incluya obras de urbanismo.
Dedicación	El proponente deberá establecer la dedicación del profesional al proyecto mediante certificación, e incluirla en la propuesta económica.	
Cantidad	Uno (1)	

5.5.4. PROFESIONAL EN BIOLOGÍA (cantidad 1)

Los cien (100) puntos se otorgaran así:

Formación académica	Profesión	Perfil mínimo requerido: Título de profesional como Biólogo, con una experiencia igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la fecha de grado.
Experiencia	Específica	Debe acreditar veinticuatro (24) meses como consultor en flora y fauna.
Dedicación	El proponente deberá establecer la dedicación del profesional al proyecto mediante certificación, e incluirla en la propuesta económica.	
Cantidad	Uno (1)	

- **5.5.5. PROFESIONAL EN VÍAS (cantidad 1)**

Los cien (100) puntos se otorgaran así:

Formación académica	Profesión	Perfil mínimo requerido: Título de profesional como ingeniero de vías o ingeniero civil con especialización en vías o pavimentos, con una experiencia igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
	Específica	Debe acreditar veinticuatro (24) meses

Experiencia		como consultor en diseño de pavimentos o vías.
Dedicación	El proponente deberá establecer la dedicación del profesional al proyecto mediante certificación, e incluirla en la propuesta económica.	
Cantidad	Uno (1)	

Documentación del equipo de trabajo: El proponente debe presentar por cada integrante del equipo propuesto la siguiente documentación:

7. Hoja de vida del profesional.
8. Fotocopia de la matrícula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el integrante es extranjero, adjuntar el documento que lo acredite, según la legislación correspondiente.
9. Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o postgrado, según aplique, relacionados con el perfil.
10. La experiencia específica en proyectos, se probará mediante certificaciones de alcance, cumplimiento y rol desempeñado, expedida por la entidad contratante, en las que se diga expresamente la experiencia obtenida, indicando el cargo específico y el tiempo de ejecución de dichas funciones. (Solo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada).
11. Carta de compromiso de participación en el respectivo contrato.
12. Carta de compromiso por la cual el integrante del equipo se compromete a guardar confidencialidad de la información en la ejecución del contrato.

Nota: en caso de alguno de los profesionales no cumpla en la etapa de evaluación, una vez adjudicado deberá presentar la totalidad de las hojas de vida de los profesionales solicitados cumpliendo con los requisitos de experiencia general y específica, previo a la firma del contrato. Si en máximo 8 días hábiles no presenta la totalidad de los profesionales, no se suscribirá el contrato y se llamará al segundo en la lista de elegibilidad, a quien aplicará el mismo plazo. En caso de que no cumpla, se declarara desierto el proceso.

De igual forma, si el profesional responsable de cada área, no desarrolla su

labor con calidad, la interventoría podrá solicitar el cambio del profesional o los profesionales con el fin de obtener un producto final de calidad y en el plazo establecido.

Además de los profesionales del equipo básico solicitado, el contratista deberá contar con los profesionales y técnicos necesarios para la correcta ejecución de la consultoría, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad, tales como:

- Profesional en Biología
- Profesional en vías
- Profesional hidráulico
- Ingeniero eléctrico
- Arquitecto paisajista
- Geotecnia
- Oceanógrafo
- Ingeniero mecánico
- Patólogo
- Profesional de costos y presupuesto
- Topógrafo
- Asesor en voz y datos
- Asesor en muelles fluviales
- Delineantes
- Auxiliares de arquitectura

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la calificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos señalados anteriormente. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos calificables, sólo se calificará la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

NOTA. Dentro del cálculo de su propuesta el oferente debe presentar el costo y el tiempo de dedicación de los profesionales que habilitan o califican dentro del proceso de evaluación. Si durante el proceso de ejecución el contratista no tiene laborando el profesional o profesionales propuestos, el Fondo, por cada profesional propuesto que no esté

laborando, descontará a manera de sanción de los pagos pendientes la suma de cuatro (4) salarios diarios legales vigentes (SDLV) por cada día calendario que no se tenga cada profesional. El contratista podrá cambiar al profesional o profesionales propuestos aprobados por la Entidad, para lo cual previamente debe presentar la hoja de vida del nuevo profesional, quien deberá tener como mínimo la experiencia general y específica, y los estudios, solicitados en el presente documento, si no cumple con el perfil, la interventoría podrá aceptarlo si lo considera capacitado, pero el Fondo por cada profesional nuevo que no cumpla con el perfil del profesional solicitado, descontará a manera de sanción de los pagos pendientes, la suma de dos (2) salarios diarios legales vigentes (SDLV) por cada día calendario que se remplace el profesional propuesto por otro de menor perfil.

5.5. PROPUESTA ECONÓMICA:

La evaluación del precio de la propuesta tendrá una asignación máxima de doscientos (200) puntos.

La ENTIDAD CONTRATANTE verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

El oferente deberá ponderar su propuesta económica entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial estimado (POE). De ninguna manera podrá sobrepasar por encima el 100% del (POE) ni podrá ser inferior al 95% del (POE), si el contratista llegase a presentar una propuesta por fuera de los límites establecidos será descalificado.

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es a PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, el cual deberá presentar en medio físico y magnético, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Todos los valores deberán estar ajustados sin decimales y expresados en pesos colombianos.
- b. El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación).

Se asignará el máximo puntaje de doscientos (200) puntos, al oferente que presente la oferta que se acerque más a la media geométrica expresada ésta en pesos, es decir que se encuentre entre el (95% al 100% del Presupuesto Oficial).

Para el resto de propuestas, se restaran de a 20 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 20 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

La calificación se dará de la siguiente manera:

puesto	Porcentaje entre el 95% al 100% del POE	calificación
1	Mas cercano a la media geométrica entre el 100% y el 95%	200
2	El siguiente al 1 puesto	180
3	El Siguiete al 2 Puesto	160
4	El siguiente al 3 Puesto	140
5	El siguiente al 4 puesto	120
Si hay más de 5 propuestas válidas para las siguientes se descontara 20 puntos a cada propuesta valida.		

Para la evaluación de la propuesta económica se establecerá un presupuesto promedio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n]{P1 * P2 * P3 * P4..Pn}$$

En donde:

P1, P2, ...Pn = Presupuesto de cada oferta

n= donde n corresponde al número de propuestas hábiles presentadas

Para el cálculo del presupuesto promedio se tendrán en cuenta todas las propuestas hábiles presentadas.

5.6. DESEMPATE DE PROPUESTAS

En caso de empate, el FONTUR aplicara los siguientes criterios de desempate:

- a. **Experiencia Especifica:** Ocupara el primer orden de elegibilidad la oferta que haya obtenido el puntaje más alto en cuanto a la **EXPERIENCIA ESPECIFICA**.
- b. **Si persiste el empate,** se tendrá en cuenta para ocupar el primer orden de legibilidad a la oferta que tenga el puntaje más alto en cuanto a la calificación **VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**.
- c. **Número aleatorio:** Si persistiera el empate después de la verificación de los criterios anteriores, el FONTUR invitara a los proponentes empatados a un sorteo, utilizando balotas para el efecto.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo señalado en la última regla de desempate dada por sorteo, se advierte que deberá atenderse a la siguiente condición taxativa: *“Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.”*

Nota: Los presentes lineamientos no contienen las estructuraciones financiera ni jurídica. El FONTUR las incluirá en los términos definitivos del proceso de contratación.

CAPITULO 6 – ASPECTOS CONTRACTUALES

Además de las condiciones establecidas en este documento, en las condiciones generales de los términos de referencia y en el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas que de conformidad con la Ley deben contener los contratos.

Para la ejecución del contrato se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

6.1 REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el Contratista entregará en la Subdirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución del mismo:

a. Garantía de cumplimiento en los términos descritos en el contrato a celebrarse y en las condiciones generales de los términos de referencia, junto con el respectivo comprobante de pago, si a ello hubiere lugar.

6.2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proponente seleccionado deberá constituir, con una compañía de seguros habilitada legalmente para operar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y que cuente con calificación de riesgo expedida por una compañía habilitada para tal efecto por la misma superintendencia, póliza de seguros, en formato para particulares, que amparen los siguientes riesgos:

a. El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a celebrarse. La garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más

contados a partir de la fecha de su expedición.

b. La calidad de los bienes y materiales suministrados del contrato a celebrarse, la garantía de calidad deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a celebrarse y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.

c. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al 5% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su expedición.

6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

6.3.1. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (Cronograma)

El contratista deberá presentar un cronograma de trabajo que debe contemplar todas las actividades que componen el desarrollo y ejecución del contrato a celebrar.

Como campos específicos de trabajo se establecieron los siguientes:

Propuesta de diseño arquitectónico integral, que incluya: zonas para el desarrollo de actividades turísticas, culturales, recreacionales pasivas y activas y comerciales.

6.3.2. FASE 1 - TRABAJO DE CAMPO Y DIAGNÓSTICO

En cumplimiento del objeto, el contratista en esta fase deberá entregar los siguientes productos:

6.3.2.1. INFRAESTRUCTURA

6.3.2.1.1. Presentación de la propuesta técnica en la que se exponga la metodología tanto para la captura de información como de sistematización, diseño y elaboración de los productos.

6.3.2.1.2. Plano de localización de los espacios, reseña histórica que

contenga información iconográfica y la evolución cronológica de los espacios e Investigación tipológica de la evolución constructiva de los espacios debidamente graficada. En plantas, cortes y fachadas: Escalas 1:100 y/o 1:50 y detalles a 1:20 o 1:10, según se requiera.

6.3.2.1.3. Levantamiento topográfico general, detallado y de los sectores específicos donde se levantará la infraestructura relacionada, presentación de la cartera topográfica, cálculos y datos procesados del levantamiento. (Los datos deben tener sistema de coordenadas Magna Sirgas y especificación de la base estación geodésica y BM).

6.3.2.1.4. Estudios de suelos de perforación profunda y análisis geotécnico con recomendaciones de los sitios en los cuales se realizara la construcción de infraestructura física.

6.3.2.1.5. Estudios con recomendaciones de las ubicaciones específicas donde se levantarán los productos propuestos para el malecón, Parque Manuel Mosquera Garcés, el Parque Centenario o Porque del Agua, Centro Antropológico de la Memoria Afro, plazoleta Atrato y embarcadero turístico.

6.3.2.1.6. Batimetría y estudios hidráulicos o de corriente, en las zonas de influencia y en el sitio específico donde se localice el embarcadero turístico.

6.3.2.1.7. Estudio Antropológico y socio-cultural: que contenga una recopilación, análisis y procesamiento de información, donde se identifiquen las prácticas y procesos culturales de los habitantes del territorio objeto de estudio con los cuales se deben determinar posibles usos, se analicen las formas de apropiación del territorio. Deberá tomar como punto de partida, los estudios realizados sobre el tema.

6.3.2.1.8. Además de ello, se debe hacer un análisis de impactos positivos y negativos, determinar la población que obtendrá beneficios directos.

6.3.2.1.9. La metodología usada para dicho estudio debe contemplar procesos participativos con diferentes actores del territorio.

6.3.2.1.10. Estudio agrologico o (estudio de especies arbóreas) y fauna existentes. Deberá plantear las especies arbóreas, arbustos etc., para el futuro desarrollo del malecón y demás áreas del proyecto.

6.3.2.1.11. Estudio patológico y diagnóstico que indiquen el estado de deterioro y sus causas de las infraestructuras existentes en el área del proyecto. (Fichas de Calificación con imágenes fotografías y descripción de los deterioros de acuerdo al sistema constructivo).

6.3.2.1.12. Estudio de vulnerabilidad sísmica indicando el índice de vulnerabilidad de las estructuras existentes y concepto estructural.

6.3.2.1.13. Informe y planos del estado de las redes hidráulicas, sanitarias, eléctrica, de iluminación, red de voz y datos, desagües de aguas lluvias e instalaciones especiales. (Diagnóstico y recomendaciones).

6.3.2.1.14. Levantamiento de información para el Plan de Manejo Ambiental o licencia ambiental del proyecto.

6.3.2.1.15. Propuestas arquitectónicas a nivel de esquema básico del malecón, parques, muelle, centro de la memoria y andenes y sendero peatonal zona hotelera

6.3.2.1.16. Localización de la mejor ubicación y diseño de embarcadero turístico.

6.3.2.1.17. Todos los planos hasta su definición deberán ser entregados para su revisión en plantas, cortes y fachadas: Escalas 1:100 y/o 1:50 y detalles a 1:20 o 1:10, según se requiera con especificaciones técnicas

NOTA: En esta fase el contratista deberá desarrollar las propuestas arquitectónicas a nivel de esquema básico en la que se desarrolle cada uno de los espacios solicitados por la entidad contratante, dichas propuestas deberán ser presentada a la ALCALDÍA, VICEMINISTERIO DE TURISMO, INTERVENTOR y SUPERVISOR para su evaluación, las propuestas deberán ser presentadas en planos a escala de fácil interpretación y comprensión con sus respectivas cotas, e imágenes en 3D o axonometrías.

6.3.3. FASE 2 – DISEÑO GENERAL (ANTE PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y TÉCNICO DEL “MALECÓN- ALAMEDA TURÍSTICA DE QUIBDÓ”

Para dar inicio a esta Fase, el contratista deberá contar con la aprobación de la anterior (TRABAJO DE CAMPO Y DIAGNÓSTICO), por parte de la Interventoría con el visto bueno de la supervisión, siguiendo el cronograma de ejecución presentado por el consultor al inicio del proyecto.

En esta fase el contratista deberá desarrollar el proyecto arquitectónico a nivel de anteproyecto contemplando el desarrollo de las siguientes actividades.

6.3.3.1. DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS DEL ANTIGUO MALECÓN.

En cumplimiento del objeto, el contratista en esta fase deberá entregar los siguientes productos.

6.3.3.1.1. Diseños arquitectónicos y técnicos de sendero y recorridos peatonales en el malecón, con equipamientos de protección atmosférica.

6.3.3.1.2. Diseños arquitectónicos y técnicos de ciclovía de acuerdo a las normas existentes.

6.3.3.1.3. Diseños del embarcadero turístico con espacios complementarios tales como: sala de espera, restaurante para los turistas, batería de baños, guarda equipaje, locales comerciales, zona de administración, zona de control y venta de tiquetes. La necesidad de desarrollar estos espacios dependerá del resultado del estudio previo y se desarrollará de acuerdo a las normas establecidas por el municipio y el funcionamiento del embarcadero.

6.3.3.1.4. Diseño de accesos y elementos de protección tales como: andenes, rampas para discapacitados, escaleras y barandas de acuerdo a las normas existentes.

6.3.3.1.5. Lugares de resguardo, descanso y contemplación (Plazoletas o estancias) (estas plazoletas o estancias deben estar diseñadas a partir de la simbología que representa la cultura Mestiza, Indígena y Afro, en cuanto al tratamiento de pisos, mobiliario y elementos escultóricos).

6.3.3.1.6. Diseño y cálculo de las redes eléctricas, iluminación, hidrosanitarias y drenaje de aguas lluvias. Se deberá tener en cuenta el resultado del diagnóstico inicial y se coordinará con las entidades competentes.

6.3.3.1.7. Localización y diseño de casetas comerciales a lo largo del malecón y los diferentes parques de acuerdo a las normas existentes.

6.3.3.1.8. Diseño paisajístico, jardines y zonas verdes, en el que se incorporen arbolados y especies de menor tamaño. Las especies a implantar deben responder a un estudio técnico del suelo y la funcionalidad de las mismas, bien sean nativas o extranjeras, especies para dar sombra, especies florales u ornamentales, se deberá tener en cuenta la vegetación representativa de las tradiciones culturales Mestiza, Indígena, Afro.

6.3.3.1.9. Revalorización de uso del suelo para las zonas comerciales: Restaurantes, bares, cafés etc. Propuesta de usos del suelo de los lotes en el área de influencia del malecón.

6.3.3.1.10. Localización de la mejor ubicación y diseño de Mobiliario urbano: canecas de basura, luminarias, bancas, Mupis. Los diseños deben responder a la simbología que representa la cultura Mestiza, Indígena y Afro.

6.3.3.1.11. Localización de la mejor ubicación para el punto de información turística. Se deberá utilizar los diseños arquitectónicos del PIT establecidos por el Viceministerio de Turismo, y se podrá ajustar de acuerdo a las condiciones de la zona.

6.3.3.1.12. Diseño de espacios de luz y sombra, (cubiertas permeables en el malecón y los diferentes parques de acuerdo a la condiciones climáticas de la región).

6.3.3.1.13. Diseño de señalización de carácter informativo a nivel turístico y cultural.

6.3.3.1.14. Diseño estructural y cálculo estructural con sus respectivas memorias de pisos, adoquines, cicloruta, senderos, cimentaciones y demás estructuras que se planteen en cada uno de los espacios.

6.3.3.1.15. Diseño de adecuación de espacios públicos: andenes entre la calle 20 y 31 sobre la carrera primera.

6.3.3.1.16. Identificación de materiales y sistemas constructivos para cada una de las actividades a desarrollar.

6.3.3.1.17. Elaboración de presupuesto general de obras por etapas (malecón, parques, sendero zona hotelera, embarcadero centro de la memoria, andenes, etc.).

6.3.3.2. REDISEÑO DEL MALECÓN EXISTENTE

6.3.3.2.1. Localización y diseño de Paraderos de buses (deben representar un diseño singular a partir de la simbología de la cultura y las condiciones climáticas específicas de Quibdó).

6.3.3.2.2. Ciclovía a lo largo del malecón.

6.3.3.2.3. Recorrido peatonal con equipamientos de protección atmosférica.

6.3.3.2.4. Sistema de Señaletica e información.

6.3.3.2.5. Rediseño de pisos existentes

6.3.3.2.6. Adecuación de graderías y explanada existente, para la presentación de eventos culturales.

6.3.3.2.7. Diseño paisajístico, jardines y zonas verdes, en el que se incorporen arbolados y especies de menor tamaño. las especies a implantar deben responder a un estudio técnico del suelo y la funcionalidad de las mismas bien sean nativas o extranjeras, especies para dar sombra, especies florales u ornamentales, se deberá tener en cuenta la vegetación representativa, Mestiza, Indígena, Afro.

6.3.3.2.8. Lugares de resguardo, descanso y contemplación (Plazoletas o

estancias) (estas plazoletas o estancias deben estar diseñadas a partir de la simbología que representa la cultura Mestiza, Indígena y Afro, en cuanto al tratamiento de pisos, mobiliario y elementos escultóricos).

NOTA: Para el diseño y tratamiento de pisos, andenes plazas muros y texturas se deberá tener en cuenta la simbología de las tradiciones culturales y artesanales de las comunidades negras e indígenas, representada en los tejidos artesanales, mitos y leyendas.



6.3.3.3. DISEÑO PARQUE MANUEL MOSQUERA GARCÉS

En cumplimiento del objeto el contratista deberá entregar los siguientes productos.

6.3.3.3.1. Diseño paisajístico, jardines y zonas verdes, en el que se incorporen arbolados y especies de menor tamaño. las especies a implantar deben responder a un estudio técnico del suelo y la funcionalidad de las mismas bien sean nativas o extranjeras, especies para dar sombra, especies florales u ornamentales, se deberá tener en cuenta la vegetación representativa de las tradiciones culturales Mestiza, Indígena, Afro.

- 6.3.3.3.2.** Diseño de zona para parque infantil
- 6.3.3.3.3.** Propuesta de adecuación de cancha multifuncional.
- 6.3.3.3.4.** Diseño de accesos y elementos de protección tales como: andenes, rampas para discapacitados, escaleras y barandas de acuerdo a las normas existentes.
- 6.3.3.3.5.** Diseño de área comercial al aire libre como pérgolas para protección del sol y la lluvia.
- 6.3.3.3.6.** Localización y diseño de paradero de buses (deben representar un diseño singular a de las condiciones climáticas específicas de la región.
- 6.3.3.3.7.** Localización de la mejor ubicación y diseño de Mobiliario urbano: canecas de basura, luminarias, bancas, Mupis. (Los diseños deben responder a la simbología que representa la cultura Mestiza, Indígena y Afro.
- 6.3.3.3.8.** Lugares de resguardo, descanso y contemplación (Plazoletas o estancias) (estas plazoletas o estancias deben estar diseñadas a partir de la simbología que representa Quibdó MÍA, La cultura mestiza, indígena y afro, el tratamiento de pisos, mobiliario y elementos escultóricos).
- 6.3.3.3.9.** Identificación de materiales y sistemas constructivos para cada una de las actividades a desarrollar.
- 6.3.3.3.10.** Diseños técnicos; Eléctrico, e iluminación, Hidráulico, sistemas de evacuación de aguas lluvias.
- 6.3.3.3.11.** Diseño y calculo estructural con sus respectivas memorias de la cimentación, pisos, adoquines y demás estructuras propuestas.
- 6.3.3.3.12.** Elaboración de presupuesto general de obras por etapas (malecón, parques, sendero zona hotelera, embarcadero centro de la memoria, andenes, etc.).

6.3.3.4. REDISEÑO DEL PARQUE CENTENARIO (PARQUE DEL AGUA).

En cumplimiento del objeto el contratista deberá entregar los siguientes productos.

- 6.3.3.4.1.** Localización y diseño de fuentes de agua a nivel de piso (juego de infantiles).
- 6.3.3.4.2.** Diseño de accesos y elementos de protección tales como: andenes, rampas para discapacitados, escaleras y barandas de acuerdo a las normas existentes.
- 6.3.3.4.3.** Diseño paisajístico, jardines y zonas verdes, en el que se incorporen arbolados y especies de menor tamaño. las especies a

implantar deben responder a un estudio técnico del suelo y la funcionalidad de las mismas bien sean nativas o extranjeras, especies para dar sombra, especies florales u ornamentales, se deberá tener en cuenta la vegetación representativa de las tradiciones culturales Mestiza, Indígena, Afro.

6.3.3.4.4. Lugares de resguardo, descanso y contemplación (Plazoletas o estancias) (estas plazoletas o estancias deben estar diseñadas a partir de la simbología que representa Quibdó MIA, La cultura mestiza, indígena y afro, el tratamiento de pisos, mobiliario y elementos escultóricos).

6.3.3.4.5. Localización de la mejor ubicación y diseño de Mobiliario urbano: canecas de basura, luminarias, bancas, Mupis. (Los diseños deben responder a la simbología que representa la cultura mestiza, indígena y afro.

6.3.3.4.6. Diseños técnicos: Eléctrico, e iluminación, Hidráulico, sistemas de evacuación de aguas lluvias.

6.3.3.4.7. Rediseño de pisos y jardines existentes.

6.3.3.4.8. Propuesta de intervención y recuperación del patrimonio existente.

6.3.3.4.9. Diseño y calculo estructural con sus respectivas memorias de la cimentación, pisos y adoquines, y demás estructuras propuestas.

6.3.3.4.10. Elaboración de presupuesto general de obras por etapas (malecón, parques, sendero zona hotelera, embarcadero centro de la memoria, andenes, etc.).

6.3.3.5. DISEÑO SENDERO PEATONAL ZONA HOTELERA.

En cumplimiento del objeto el contratista deberá entregar los siguientes productos.

6.3.3.5.1. Diseño paisajístico, jardines y zonas verdes, en el que se incorporen arbolados y especies de menor tamaño. las especies a implantar deben responder a un estudio técnico del suelo y la funcionalidad de las mismas bien sean nativas o extranjeras, especies para dar sombra, especies florales u ornamentales, se deberá tener en cuenta la vegetación representativa, mestiza, indígena, afro.

6.3.3.5.2. Localización de la mejor ubicación y diseño de Mobiliario urbano: canecas de basura, luminarias, bancas, Mupis. (Los diseños deben responder a la simbología que representa la cultura mestiza, indígena y afro.

6.3.3.5.3. Diseños técnicos: Eléctrico, e iluminación, Hidráulico, sistemas de evacuación de aguas lluvias.

6.3.3.5.4. Diseño de accesos y elementos de protección tales como: andenes, rampas para discapacitados, escaleras y barandas de acuerdo a las normas existentes.

6.3.3.5.5. Diseño estructural y calculo estructural con sus respectivas memorias de las cimentación, pisos y adoquines.

6.3.3.5.6. Diseño de escaleras para el acceso al rio.

6.3.3.5.7. Elaboración de presupuesto general de obras por etapas (malecón, parques, sendero zona hotelera, embarcadero centro de la memoria, andenes, etc.).

6.3.3.6. DISEÑO DEL CENTRO ÉTNICO, CULTURAL Y TURÍSTICO DE LA MEMORIA ANTROPOLÓGICA AFRO, INDÍGENA Y MESTIZA.

En cumplimiento del objeto el contratista deberá entregar los siguientes productos.

6.3.3.6.1. Recepción, Foyer (vestíbulo) y Boletería.

6.3.3.6.2. Sala memoria indígena (patrimonio material).

6.3.3.6.3. Sala memoria Afro (patrimonio material).

6.3.3.6.4. Sala memoria Mestiza (patrimonio material).

6.3.3.6.5. Sala de proyecciones (conferencias).

6.3.3.6.6. Sala de reconocimiento. Vivencia, contemplación, reflexión (este espacio debe estar diseñado para vivir experiencias sensoriales que permita recrear eventos que marcaron el pasado, la historia Mestiza, Indígena y Afro).

6.3.3.6.7. Sala de exposición temporal (al aire libre y cubierta móvil)

6.3.3.6.8. Sala de exposiciones cubierta.

6.3.3.6.9. Diseño y calculo bioclimático con sus respectivas recomendaciones de climatización pasiva y activa

6.3.3.6.10. Sistema de recolección y manejo de aguas lluvias.

6.3.3.6.11. Cafetería restaurante cubierto y al aire libre.

6.3.3.6.12. Oficinas para la administración.

6.3.3.6.13. Servicios sanitarios Públicos (Hombre/Mujer y discapacitados).

6.3.3.6.14. Servicios sanitarios Privados (Hombre/Mujer)

6.3.3.6.15. Bodega/Cuarto Oscuro (para almacenamiento de pinturas)

6.3.3.6.16. Espacio para Venta de suvenires, libros y piezas de arte.

6.3.3.6.17. Cuarto de máquinas / cuarto de control. Plazoletas, **6.3.3.6.14.**

6.3.3.6.18. Estacionamiento automóviles, motocicletas y bicicletas.

6.3.3.6.19. Paisajístico, jardines y zonas verdes, en el que se incorporen arbolados y especies de menor tamaño. las especies a implantar deben responder a un estudio técnico del suelo y la funcionalidad de las mismas bien sean nativas o extranjeras, especies para dar sombra, especies florales u ornamentales, se deberá tener en cuenta la vegetación representativa, mestiza, indígena, afro.

6.3.3.6.20. Accesos y elementos de protección tales como: andenes, rampas para discapacitados, escaleras y barandas de acuerdo a las normas existentes.

6.3.3.6.21. Diseño y calculo estructural con sus respectivas memorias.

6.3.3.6.22. Diseño de escaleras para el acceso al río.

6.3.3.6.23. Elaboración de presupuesto general de obras por etapas (malecón, parques, sendero zona hotelera, embarcadero centro de la memoria, andenes, etc.)

Nota: Las áreas de cada uno de los espacios se determinaran de acuerdo al estudio previo y las necesidades de funcionamiento.

6.3.3.7. DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICO DE ESPACIO PÚBLICO (ANDENES ENTRE LA CALLE 20 Y 31 SOBRE LA CARRERA PRIMERA Y CARRERA SEGUNDA) IGUALMENTE SE DEBERÁN INTERVENIR LOS ANDENES DE LA CALLE 20 A LA CALLE 31 HASTA LA CARRERA TERCERA.

En cumplimiento del objeto el contratista deberá entregar los siguientes productos.

6.3.3.7.1. Diseño paisajístico, jardines y zonas verdes, en el que se incorporen arbolados y especies de menor tamaño. las especies a implantar deben responder a un estudio técnico del suelo y la funcionalidad de las mismas bien sean nativas o extranjeras, especies para dar sombra, especies florales u ornamentales, se deberá tener en cuenta la vegetación representativa, mestiza, indígena, afro.

6.3.3.7.2. Localización de la mejor ubicación y diseño de Mobiliario urbano: canecas de basura, luminarias, bancas, Mupis. (Los diseños deben responder a la simbología que representa la cultura mestiza, indígena y afro).

6.3.3.7.3. Diseños técnicos: Eléctrico, e iluminación, Hidráulico, sistemas de evacuación de aguas lluvias.

6.3.3.7.4. Diseño de accesos y elementos de protección tales como: rampas para discapacitados de acuerdo a las normas existentes.

6.3.3.7.5. Diseño y calculo estructural con sus respectivas memorias de la cimentación, pisos y adoquines.

6.3.3.7.6. Elaboración de presupuesto general de obras por etapas (malecón, parques, sendero zona hotelera, embarcadero centro de la memoria, andenes, etc.).

6.3.4. FASE 3 – DISEÑOS FINALES ARQUITECTONICOS Y TECNICOS INTEGRALES

Para dar inicio a esta Fase se debe contar con la aprobación de la fase anterior por parte de la Interventoría con el respectivo visto bueno de la supervisión, siguiendo el cronograma de ejecución presentado por el contratista al inicio del proyecto.

En esta fase el contratista deberá desarrollar el proyecto arquitectónico a nivel de proyecto final contemplando el desarrollo de los siguientes productos.

En cumplimiento del objeto el contratista deberá entregar los siguientes productos los cuales se deberá desarrollar interdisciplinariamente, para obtener un producto final coherente:

6.3.4.1. Diseños arquitectónicos y técnicos integrales del malecón.

6.3.4.2. Diseños arquitectónicos y técnicos integrales de andenes entre la calle 20 y calle 31.

6.3.4.3. Diseños arquitectónicos y técnicos integrales del parque Manuel Mosquera Garcés y parque centenario (parque del agua).

6.3.4.4. Diseños arquitectónicos y técnicos integrales del sendero peatonal zona hotelera.

6.3.4.5. Diseño arquitectónicos y técnicos integrales del centro étnico y turístico de la memoria antropológica afro, indígena y mestiza.

6.3.4.6. Diseños arquitectónicos, técnicos y de detalle del embarcadero turístico.

6.3.4.7. Diseños arquitectónicos, técnicos y de detalle de la plazoleta Atrato.

6.3.4.8. Diseño estructural y cálculo estructural con sus respectivas memorias de cálculo, de cada actividad.

6.3.4.9. Tramites y radicación de documentos para los permisos necesarios

del proyecto para su construcción tales como: licencias de construcción, plan de manejo ambiental, licencia ambiental o solicitud en trámite si lo requiere según las normas establecidas en el municipio de Quibdó y la Corporación Ambiental para el Desarrollo del Chocó (CODECHO), y los demás que se requieran.

6.3.4.10. Planos arquitectónicos definitivos de cada una de las actividades enunciadas en la fase uno y dos a escala 1: 100 y/o 1:50, tales como plantas, cortes, fachadas, imágenes en 3D, detalles constructivos a escala 1: 5, 1:10.

6.3.4.11. Planos técnicos, estructurales, eléctricos, iluminación, hidrosanitarios, instalaciones especiales y sistema de drenaje y evacuación de aguas lluvias.

6.3.4.12. Elaboración de Análisis de precios unitarios de cada una de las actividades a desarrollar, y de acuerdo con los precios de la región.

6.3.4.13. Elaboración de presupuesto de obras general y específico de cada una de las actividades a desarrollar, con sus respectivas memorias de cantidades.

6.3.4.14. Especificaciones técnicas detalladas, y materiales a utilizar para cada actividad, de acuerdo a las condiciones Socioculturales, ambientales, climáticas, y económicas de la región.

6.3.4.15. Cuantificación para la demolición de las construcciones actuales.

6.3.4.16. Especificaciones técnicas de cada una de las actividades a desarrollar.

Deberá entregar un proyecto de diseño arquitectónico y técnico integral el cual tendrá que ser avalado por la alcaldía, la Interventoría y la supervisión de la misma, cada plano entregado por el contratista deberá estar firmado por el profesional idóneo para tal fin.

Todos los estudios y diseños deberá estar firmados por el (los) profesional(es) responsable(s) y deberán incluir copia de la Matrícula Profesional.

6.3.5. PRODUCTOS ENTREGABLES POR EL CONTRATISTA:

En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá entregar al final del contrato un documento en dos (2) originales en físico y dos (2) copias en medio magnético con los estudios y el proyecto arquitectónico

final.

6.3.5.1. TRÁMITES DE PERMISOS Y LICENCIAS

El contratista deberá realizar los trámites correspondientes y estimar los costos reales de todos los permisos y licencias del proyecto, necesarios para la contratación de la construcción del mismo, como licencia de construcción, licencia o permiso de la corporación ambiental correspondiente, disponibilidad de servicios públicos y demás licencias y permisos que se requieran para la debida construcción.

6.3.5.2. EN GENERAL

6.3.5.2.1. Informe mensual, que corresponda a las actividades desarrolladas en ejecución del contrato, dirigido al interventor del contrato en medio físico y magnético.

6.3.5.2.2. Presentación formal en reunión con la alcaldía y el interventor del contrato con el fin de hacer entrega de los diseños que deberán estar aprobados previamente por la alcaldía, el interventor, el supervisor y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

6.3.5.2.3. Diseño arquitectónico y estructural de todas las actividades relacionadas en los ítems anteriores.

6.3.5.2.4. Presentar al supervisor del contrato un informe final que contenga cada una de las fases del contrato. El informe debe contener un apéndice técnico que incluya la descripción de materiales, las especificaciones de construcción y recomendaciones.

6.3.5.2.5. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato.

6.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

6.4.1. Atender las indicaciones y orientaciones expuestas por el Interventor del contrato, en cuanto a la ejecución del mismo, y coordinar las modificaciones pertinentes en metodología y trabajos presentados. De ser necesario, corregir las fallas evidenciadas dentro del plazo indicado para tal efecto.

6.4.2. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

6.4.3. Mantener en forma permanente, altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, garantizando los criterios de idoneidad y experiencia requeridos.

6.4.4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

6.4.5. Velar por la custodia de los documentos físicos y/o magnéticos que le sean entregados por el Interventor y supervisor del contrato de consultoría o que elabore en desarrollo y ejecución del contrato, garantizando que éstos reposen en la dependencia y con el funcionario correspondiente.

6.4.6. Informar por escrito a la Interventoría, con mínimo quince (15) días hábiles de anticipación, cualquier evento o situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.

6.4.7. Constituir las garantías exigidas y aquellas necesarias para la legalización del contrato y mantenerlas vigentes durante el plazo de ejecución del mismo, incluidas las que amparen las novedades contractuales.

6.4.8. Dar cumplimiento con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) y los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación).

6.4.9. Cumplir con las demás instrucciones relacionadas con el objeto del contrato que le sean impartidas por el interventor del mismo.

6.4.10. Asumir los costos de movilización y viáticos del equipo humano que participará en las fases indicadas en su propuesta técnica.

6.4.11. Presentar informe de ejecución de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.8 Forma de Pago, y a la finalización del contrato.

6.4.12. El Consultor debe realizar todos los trámites o los permisos necesarios ante las entidades competentes, para posteriormente contratar la construcción física del proyecto.

NOTA: La Interventoría designada deberá expedir la certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato ejecutado y este documento será requisito para los pagos parciales y el pago final.

En el presupuesto el contratista deberá contemplar los costos necesarios para cumplir con el considerando 3.12.

6.5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida por quien sea designado por el Consorcio Alianza Turística – Fondo de Promoción Turística.

6.6. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se obliga para con el Contratista a:

6.6.1. Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.

6.6.2. Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.

6.6.3. Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos de referencia, las condiciones generales de los términos de referencia y demás documentos que forme parte integral del contrato, tales como sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

6.6.4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato

6.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio conjuntamente con el supervisor del contrato, previa suscripción y legalización del mismo y aprobación de la garantía.

6.8. FORMA DE PAGO

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONTUR, cancelará al Contratista el valor del contrato así:

a) Un 20% del valor total del contrato en calidad de anticipo con la aprobación de la póliza respectiva, suscripción del Acta de Inicio correspondiente, aprobación del cronograma, del plan de inversión de anticipo y presentación de la cuenta de cobro respectiva por parte del contratista al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA- FONTUR.

b) Pagos periódicos iguales, equivalente al 30% del valor del contrato, con la suscripción de Actas Parciales contra la entrega y aprobación de la Interventoría de cada una de las 3 fases así:

Contra entrega y aprobación de la fase 1 - trabajo de campo y diagnóstico.

Contra entrega y aprobación de la fase 2 - diseño general – Anteproyecto arquitectónico y prediseños técnicos

Contra entrega y aprobación de la fase 3 - diseños finales arquitectónicos y técnicos integrales

Se descontará como mínimo el 20% del valor de cada una de las actas como amortización del anticipo, descontando el anticipo hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del mismo.

Cada una de las actas suscritas entre el Contratista y el Interventor deberá tener el visto bueno del Supervisor,

c) Pago final del 10% del valor del contrato, a la firma del acta de liquidación bilateral del contrato al terminar el plazo de ejecución del contrato, acta suscrita con la entrega final de los productos contratados a entera satisfacción del Interventor y Acta de Recibo Final respectiva suscrita por las partes, obtención de las licencias requeridas, informe final del interventor y del contratista y la presentación de la factura respectiva por parte del consultor.

Parágrafo 1: De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad por lo ordenado por la Ley.

Nota: En todo caso y de conformidad con las necesidades se podrá modificar la forma de pago en la etapa precontractual, antes de la suscripción del contrato.